



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Igualdad y Empleo

Nombramientos.— Decreto 294/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo 14704

Delegación de competencias.— Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se delegan en el Secretario General y en los Directores Generales determinadas competencias 14704

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Delegación de firma.— Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación 14706

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y

Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres 14707

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 27 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 477/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1023/2005 14711

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 213/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 556/2005 14711

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de servicios “Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes com Salazar”. Expte.: P-9/2007 14712

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones.— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.^a Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior 14713

Notificaciones.— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior 14713

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor”. Expte.: OBR2007072 14714

Adjudicación.— Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura”. Expte.: AT2007039 14714

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2,3 MW “Castuera” en el polígono 18, parcela 25, del término municipal de Castuera 14715

Energía solar.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/58/07 14715

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Plaguicidas. Capacitación profesional.— Anuncio de 24 de agosto de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 23 de agosto de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 14716

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Edicto de 17 de agosto de 2007 por el que se notifica el Acta H-137/07 a la empresa “Instalación de Tejados Ruano, S.L.U.” 14728

Consejería de Sanidad y Dependencia

Proyecto de Decreto. Información pública.— Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud 14729

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de mobiliario diverso para el Centro Cultural del Palacio Obispo Solís en Miajadas, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: RI073PR03005 14729

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 17 de octubre de 2006 sobre adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca “Los Condados”, parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.^a Amalia Moreno Jiménez, en Valverde del Fresno 14730

- Información pública.**— Anuncio de 6 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Rodrigo”, parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León 14730
- Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Cordial”, parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez, en Benquerencia de la Serena 14730
- Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 741 del polígono 12 y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos, en Campanario 14730
- Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno 14731
- Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje “Morro Escudero”, parcela 31 del polígono 7. Promotor: D.^a Patricia Pérez Amore, en Garbayuela 14731
- Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje “Las Tiesas”, parcela 7 del polígono 17. Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L., en Casas de Don Pedro 14731
- Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje “El Canónigo”, parcela 110 del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L., en Olivenza 14732
- Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro 14732
- Ayuntamiento de Cabeza la Vaca**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 14732
- Ayuntamiento de Coria**
- Pruebas selectivas.**— Anuncio de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo 14732
- Ayuntamiento de Fuente del Maestre**
- Pruebas selectivas.**— Edicto de 10 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de movilidad, de tres plazas de Agente de Policía Local 14735
- Ayuntamiento de Guareña**
- Urbanismo.**— Anuncio de 2 de agosto de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6 14739
- Urbanismo.**— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la U.E. 17 14739
- Ayuntamiento de Los Santos de Maimona**
- Planeamiento.**— Anuncio de 21 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana 14739
- Ayuntamiento de Puebla de la Reina**
- Urbanismo.**— Anuncio de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la Delimitación de Suelo Urbano que afecta terrenos sitios en el polígono 20, parcela 10 14740

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

DECRETO 294/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

A propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como en el artículo 3.2 de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007,

DISPONGO:

Nombrar a D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Mérida, a 31 de agosto de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se delegan en el Secretario General y en los Directores Generales determinadas competencias.

Mediante el Decreto del Presidente 17/2007, 30 de junio, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Consejería de Igualdad y Empleo ejercerá las competencias que en materia de trabajo y empleo tenía la anterior Consejería de Economía y Trabajo, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones y prestaciones sociales que desempeñaba la

anterior Consejería de Bienestar Social, asumiendo igualmente las competencias relativas a la mujer.

Razones de eficacia, celeridad y garantía en la resolución de las competencias atribuidas a la titular de la Consejería por el ordenamiento jurídico aconsejan la presente delegación de competencias.

En atención a lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 36 y 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

Primero. Delegar expresamente en el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo:

— La competencia para conocer y resolver los recursos administrativos que se interpongan contra actos dictados por los Órganos Directivos subordinados a esta Consejería, incluidos los recursos extraordinarios de revisión, la revisión de oficio de disposiciones y actos nulos, o la declaración de lesividad de los actos anulables dictados por la misma.

— La resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a actos dictados por la Consejería de Igualdad y Empleo que pongan fin a la vía administrativa, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, siempre y cuando la resolución o acto objeto de impugnación no haya sido dictado por el propio Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. Delegar en el Director General de Trabajo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Trabajo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Trabajo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión

de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan igualmente en el Director General de Trabajo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Tercero. Delegar en la Directora General de Formación para el Empleo la resolución de los procedimientos administrativos que puedan derivarse de los programas de formación para el empleo gestionados por dicha Dirección General, cuya competencia se atribuya a la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Delegar también en la Directora General de Formación para el Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Formación para el Empleo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Formación para el Empleo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Del mismo modo se delegan en la Directora General de Formación para el Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Cuarto. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) la resolución de los procedimientos administrativos que puedan derivarse de los programas de empleo gestionados por el Servicio Extremeño Público de Empleo, cuya competencia se atribuya a la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Asimismo, delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de

ayudas gestionados por el Servicio Extremeño Público de Empleo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación del Servicio Extremeño Público de Empleo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; igualmente, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en el Servicio Extremeño Público de Empleo y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan también en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Quinto. Delegar en la Directora General de Infancia y Familias las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Infancia y Familias y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Infancia y Familias, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan además en la Directora General de Infancia y Familias las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Sexto. Delegar en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección

General de Inclusión Social y Prestaciones, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Del mismo modo se delegan en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Disposición adicional única. Revocación y avocación.

La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quien podrá también avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, a tenor de lo dispuesto por los artículos 13.6 y 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de agosto de 2007.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación.

En función de las competencias que el Decreto 4/1990, de 23 de enero, atribuye a los Secretarios Generales en relación con el

personal adscrito a sus Consejerías, entiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a determinadas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero: Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación la firma de las siguientes materias:

- a) Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio.
- b) Proponer a la Consejería de Administración Pública y Hacienda el reconocimiento del grado personal, trienios y servicios previos prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma.
- c) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal.
- d) Velar por el cumplimiento de la normativa general sobre vacaciones, permisos, licencias, jornadas y horarios.
- e) Concesión de permisos y licencias.
- f) Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo en que sean adscritos.
- g) Velar por el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de la Consejería.
- h) Todos aquellos actos de administración y gestión ordinaria del personal, que no figuren atribuidos a otros Órganos en el presente Decreto.

Segundo. En las resoluciones administrativas y actos administrativos que se firmen por delegación, se hará constar las precisiones que establece el apartado 2 del artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de agosto de 2007.

El Secretario General,
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Ecoparque en Cáceres pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 59, de fecha 24 de mayo de 2007. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, formula, en virtud del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el

proyecto de Ecoparque de Cáceres resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

Condiciones de carácter general:

1.^a) Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2.^a) La presente declaración se refiere únicamente a la instalación del Ecoparque, incluyendo sus edificaciones, los caminos y cerramientos, así como la construcción de las celdas de almacenamiento de los residuos.

3.^a) El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un período de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción del Ecoparque, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, para que en el plazo de dos meses ésta valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4.^a) Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura.

5.^a) A efectos de ruidos, el Ecoparque se emplaza en una zona clasificada como residencial-comercial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 decibelios (A) de día y los 45 de noche.

6.^a) La declaración de impacto ambiental incluye el informe ambiental favorable en lo referido al Plan de Restauración y Propuesta de Reforestación, tal y como establece el artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura. En este sentido, respecto a la Propuesta de Reforestación que establece dicha norma, se procederá a la reforestación del área afectada por el proyecto, haciendo especial hincapié en el entorno de las instalaciones y el perímetro de la

parcela, siempre siguiendo lo que se establece en las medidas especificadas en la presente declaración de impacto ambiental y, supletoriamente, en el estudio de impacto ambiental. Por otro lado, respecto al Plan de Restauración, tal y como se establece en la citada legislación (Ley 15/2001), en la fase final del proyecto se deberá proceder al desmantelamiento de todos los elementos e infraestructuras, de manera que la zona quede debidamente rehabilitada para otros usos. Se reciclará o reutilizará todo el material que sea posible.

Medidas preventivas y correctoras específicas:

1.^a) Se respetarán los ejemplares arbóreos existentes en el lindero septentrional, dado su gran porte y correcto estado fitosanitario. A tal efecto, se procederá al jalonamiento de su perímetro, con el fin de mantener intactas las características ecológicas de dichas áreas. No se realizarán caminos exteriores al cerramiento perimetral previsto.

2.^a) Al mismo tiempo que se instale el cerramiento perimetral, se procederá a la implantación de vegetación al pie del mismo. Se recomienda utilizar especies autóctonas, tanto de porte arbustivo como arbóreo.

3.^a) Se talarán exclusivamente las encinas y alcornoques de la superficie afectada por la construcción de las edificaciones, los caminos interiores y las celdas de depósito de residuos. Se recomienda que los ejemplares de calibre inferior a 40 cm y en buen estado fitosanitario sean trasplantados a zonas perimetrales de la finca o a las áreas destinadas a aparcamiento y ajardinamiento del entorno de las instalaciones. Se notificará a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental qué ejemplares se proponen para su trasplante, emitiendo un informe complementario al respecto. Todos los trabajos selvícolas se realizarán, preferentemente, en periodo de parada vegetativa.

4.^a) Con el fin de facilitar las operaciones de desmonte y excavación, se recomienda que las celdas se ubiquen en terrenos pizarreros. Dado que en la zona existen materiales graníticos y mixtos en la zona sudoriental de la parcela, será necesario controlar la implantación de celdas sobre este tipo de rocas, dado que presentan una mayor permeabilidad, presentando, por tanto, un mayor riesgo e contaminación. En caso de ser necesario disponer vasos de vertido sobre rocas graníticas y corneanas, será imprescindible realizar un estudio hidrogeológico y geotécnico específico en dichas áreas, cuyos resultados deberán remitirse a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con el fin de establecer, en su caso, medidas ambientales adicionales a la declaración e impacto ambiental o en la vigilancia ambiental que deba realizarse.

5.^a) El cerramiento perimetral no llevará incorporados elementos cortantes o punzantes, ni sistemas de electrificación.

6.^a) Sólo se podrá acceder a la zona por el camino existente desde la carretera EX-100 (Cáceres Badajoz). La empresa encargada de la gestión del Ecoparque camino deberá encargarse del mantenimiento del mismo, garantizando su buen estado de uso para los usuarios habituales del mismo.

7.^a) Se recomienda la mejora del camino de acceso mediante su asfaltado o acondicionándolo mediante la utilización de materiales seleccionados que permitan un tránsito fluido sin excesivo levantamiento de polvo. Si el acceso no se asfaltase o acondicionase, sería imprescindible el riego diario para disminuir las emisiones excesivas de polvo a la atmósfera durante el tránsito de la maquinaria, tanto durante la fase de obra como durante la fase de funcionamiento.

8.^a) Antes de iniciar los trabajos de preparación de los terrenos, se procederá a la retirada de la tierra vegetal de los lugares a ocupar, creando montoneras (de menos de dos metros de altura) que se dispondrán de forma perimetral, con vistas a su utilización en los trabajos de rehabilitación y restauración finales o como enmienda en las labores de paisajismo y jardinería.

9.^a) Salvo casos excepcionales, los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno.

10.^a) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

11.^a) Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos. Los camiones no superarán los 30 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera. Deberá disponerse de un lugar adecuado para el parque de maquinaria y los trabajos de mantenimiento. En cualquier caso, deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.

12.^a) Para evitar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el gestor adoptará las medidas necesarias para impedir la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la zona de gestión.

13.^a) Al finalizar la actividad, proceder a la restauración de las celdas de depósito y a la mejora paisajística de su superficie. Este

objetivo, fundamental en la fase final del proyecto, buscará la integración ambiental y la reversión al estado original, recuperando los usos originales.

Vigilancia Ambiental:

1.^a) Será necesario que el gestor presente un estudio específico de carácter atmosférico e hidrológico, que debería incluir los datos necesarios para que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental disponga de los indicadores ambientales que se utilicen como patrón de control de los niveles anómalos de calidad, tanto del aire como del agua. Los datos hidrológicos incluirán tanto los de aguas superficiales como los de subterráneas.

2.^a) El gestor del Ecoparque deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. El primer Plan de Vigilancia deberá presentarse al inicio del primer año la autorización. Posteriormente, se presentarán sucesivos planes cada tres años.

3.^a) En la fase final del proyecto, deberá dejarse todo el área debidamente restaurada, con los taludes debidamente estabilizados, buscando la integración en el entorno, preferiblemente a su estado original.

4.^a) En el último año de funcionamiento, el gestor del Ecoparque deberá entregar un último plan de vigilancia, que se denominará “Plan de Clausura del Ecoparque de Cáceres”, que será informado por el órgano con competencia ambiental a los efectos de dar por culminadas las operaciones de restauración de la fase de abandono de la actividad.

Condiciones complementarias:

1.^a) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, instalación de infraestructuras auxiliares, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

2.^a) Deberá cumplirse con lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREFIEX), así como con lo establecido en el Plan INFOEX.

3.^a) Para proceder a la corta del arbolado, así como su trasplante, será imprescindible disponer de la pertinente autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General del Medio Natural.

4.^a) En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria, se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de vías pecuarias.

5.^a) Asimismo, y como norma a seguir a la hora de prevenir cualquier alteración del patrimonio histórico-arqueológico, se cumplirá lo establecido en la Ley 2/1999, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, regulador de la actividad arqueológica en Extremadura.

Mérida, 23 de agosto de 2007.

La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental,
P.A. Resolución de 27 de julio de 2007
(D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007),
El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ecoparque consiste en la implantación de una planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos, incluyendo vertedero de rechazos. El proyecto se enmarca dentro del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo fundamental es la definición y programación de las actuaciones que permitan la gestión integrada de los residuos de forma compatible con la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

Se ubica en la parcela 54 del polígono catastral n.º 35 del término municipal de Cáceres, que corresponde a la finca denominada “Dehesa Torre Juan de la Peña”.

Se calcula una vida operativa de 20 años, con una producción bruta de 2.500 toneladas anuales.

El proyecto se concreta en la construcción de una serie de elementos: cerramiento de 2,5 m de altura del perímetro de la parcela, así como construcción de un camino asociado; construcción de un edificio de oficinas, vestuarios, comedor, control de báscula y aula ambiental, con un total de 360 m² de superficie; construcción de nave taller y de lavado de camiones con un total de 300 m² de superficie; construcción de áreas separativas cubiertas para la recepción de los residuos del tipo “todo uno”, envases ligeros y voluminosos; construcción de nave de tratamiento de residuos

“todo uno” y línea automatizada de tratamiento de residuos de envases ligeros; construcción de eras cubiertas para el compostaje de materia orgánica, instalaciones de afino y almacenamiento; construcción de nave de acopio de productos recuperados; construcción de balsa y planta de tratamiento de lixiviados (300 m²); instalaciones para el tratamiento de aire y olores; urbanización exterior, redes y jardinería; construcción de los vasos de vertido de los rechazos de la planta de reciclaje en las áreas destinadas a tal fin, ocupando la primera celda a construir 10.500 m² de superficie, con capacidad para dos años; dotación de equipos móviles. Se incluye una balsa de 500 m³ para el control de las aguas de lixiviados y pluviales.

Se prevé la recuperación o compostaje del 40% del volumen de los residuos gestionados. Se recuperarán, fundamentalmente, papel y cartón, vidrio, plásticos, briks, metales y materia orgánica.

La puesta en marcha del Ecoparque supondrá la clausura definitiva del antiguo vertedero de la ciudad de Cáceres.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

— “Descripción General del Proyecto”, que se ha resumido en el Anexo I de la declaración de impacto ambiental.

— “Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de la solución adoptada”. Se plantean tres alternativas de ubicación al Ecoparque: la primera en la zona colindante al antiguo vertedero de la ciudad de Cáceres; la segunda, a unos tres Km de la localidad de Valdesalar; y la tercera, en la finca Dehesa Torre Juan de la Peña. Las dos primeras opciones se descartaron por motivos técnicos, sociales y ambientales. Se seleccionó la tercera opción por disponer de terrenos más idóneos, carecer de valores ambientales relevantes, no afectar a espacios naturales protegidos ni a yacimientos arqueológicos y por encontrarse a suficiente distancia de núcleos poblacionales.

— “Inventario Ambiental”. Se estudian los siguientes factores del medio: climatología, —hidrología superficial y subterránea—, geología —incluyendo geomorfología, petrología y geotecnia—, fauna —incluyendo el inventario de los diversos grupos faunísticos presentes—, vegetación —incluyendo la vegetación potencial, las series vegetales y los biotopos característicos—, hábitats/ecosistemas —incluyendo los espacios naturales de interés, los hábitats de interés comunitario, los lugares de importancia comunitaria, las zonas de especial protección para las aves, las áreas importantes para las aves y los espacios naturales protegidos—, edafo-

logía, paisaje —incluidas las unidades paisajísticas— y, finalmente, los aspectos socioeconómicos y culturales —que incluye la socioeconomía, los usos del suelo, las vías pecuarias y el patrimonio arqueológico—.

— “Descripción de los efectos directos e indirectos que las acciones previstas en el proyecto puedan causar en el ecosistema”: se analizan los impactos sobre la atmósfera, el agua, el suelo, la vegetación, la fauna, el paisaje, el medio socioeconómico y sobre la salud.

— “Valoración de los efectos señalados anteriormente”: se realiza una valoración detallada de los impactos sobre cada factor ambiental, tanto durante la fase de construcción como durante la de explotación. La mayoría de los impactos negativos sobre el medio biológico tienen carácter compatible o moderado, salvo los impactos sobre la socioeconomía y la salud, que son de carácter beneficioso. El impacto global del proyecto tiene un carácter moderado.

— “Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos”. En este apartado se incluyen medidas específicas para prevenir o corregir los impactos ambientales negativos. Durante la fase de construcción estarían las siguientes: estabilizado de viales de obra, riego continuo mediante camión-cuba, favorecer la revegetación de taludes, revisar las emisiones de los humos de escape y los silenciadores del parque de maquinaria, evitar incineraciones de material sobrante de las obras, no realizar trabajos nocturnos, disminuir el movimiento de tierras, procurar trazados adaptados a la topografía del terreno, mantener la anchura de explanación estrictamente necesaria, recuperar, acopiar y trasladar el suelo fértil, elaborar un plan de desmantelamiento de las instalaciones, construir pequeñas balsas de decantación aguas debajo de las zonas afectadas, alterar mínimamente el equilibrio erosión-sedimentación, paralizar los movimientos de tierras durante los periodos de fuertes lluvias, elaborar normas de lavado de la maquinaria, no realizar vertidos de grasas y aceites, muestrear la calidad de las aguas del río Ayuela, tanto aguas arriba como aguas debajo de la parcela de actuación, evitar la construcción de celdas de vertido en la zona de servidumbre y policía hidráulica, elaborar un plan de reforestación, comenzar las obras fuera de los periodos de celo, reproducción y cría, no realizar trabajos nocturnos, agrupar las instalaciones y operaciones de obra, planificar las excavaciones para disminuir los volúmenes de material sobrante, colocar la cubierta de las naves de color verde, disponer de una zona ajardinada y arbolada en las inmediaciones del edificio de oficinas, plantar arbolado y matorral autóctono en el lindero norte.

— “Plan de reforestación”. Este apartado es una extensión de las medidas correctoras dedicadas a la disminución de los impactos

sobre el factor “vegetación”. El objetivo prioritario lo constituye el estrato arbóreo natural, constituido fundamentalmente por encinas y alcornoques. Se trataría de preparar el suelo, ataludando los bordes y cubriendo con 30 cm de tierra vegetal las zonas selladas. Cuando sea necesario, se procederá a la hidrosiembra. Se intentará respetar el mayor número de arbolado que sea posible. Se propone la repoblación de las márgenes del río Ayuela. Las áreas a reforestar llevarán un tratamiento previo de subsolado con tres rejonas, sobre el que se realizará una plantación con densidad mínima de 500 pies por hectárea, utilizando ejemplares genuinos de la Sierra de San Pedro. En verano se realizarán los riegos correspondientes. Se realizará un cortafuegos perimetral de las zonas reforestadas. El objetivo, en la fase final, será la reforestación de la zona afectada con características similares a las de la dehesa.

— “Programa de Vigilancia Ambiental”. Se pretende la creación de una red de vigilancia, el seguimiento del plan de reforestación y el establecimiento de indicadores de control y niveles de intervención. La vigilancia se concreta en las siguientes actuaciones: instalación de una estación meteorológica, muestreo de la calidad de las aguas del río Ayuela, instalación de piezómetros, instalación de sistemas de muestreo de gase de vertedero, instalación de extensómetros u otros sistemas de control geotécnico de los taludes de las celdas, control e inspección de deterioro de las características de los vasos de vertido.

— “Resumen del estudio y conclusiones”.

El estudio de impacto incluye un anexo de planos, donde se incluye el plano de localización con las infraestructuras básicas, sobre una ortofoto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 477/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1023/2005.

En el recurso contencioso-administrativo número 1023/2005, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de Doña Francisca Rodríguez

Nacarino, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Regularización de la plantación de viñedo.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 477/2007, de 22 de mayo de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1023/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de Doña Francisca Rodríguez Nacarino contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, referenciada en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 27 de agosto de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 213/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 556/2005.

En el recurso Contencioso-Administrativo n.º 556/2005, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por la procuradora D.ª Vanesa Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y

representación de D.^a Manuela Casco Picón contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de marzo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, al estimar el recurso interpuesto por la interesada.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 213/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.^a Manuela Casco Picón contra la Resolución de fecha 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dictada en el recurso de alzada contra la Resolución de Dirección de Política Agraria Comunitaria, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y representación de D.^a Manuela Casco Picón contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre las parcelas objeto del recurso, referenciadas en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 28 de agosto de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de servicios “Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes com Salazar”.
Expte.: P-9/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: P-9/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Privado de Servicios.

b) Descripción del objeto: Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes com Salazar.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 19 de julio de 2007.

b) Contratista: Gestión Ibérica de Eventos Culturales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de julio de 2007. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D.ª Nuria Malagón Mora.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, n.º 21 B. 06005, Badajoz.

Expediente n.º: CI 05/07, seguido por los siguientes hechos: Desarrollo de la actividad de sanción de franquicias sin haber realizado la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 8.1.

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 h).

Sanción Propuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125 Bajo C. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 07/07, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor”.
Expte.: OBR2007072.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 44, de 17 de abril de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 393.326,61 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Andiajoa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 347.346,72 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura”. Expte.: AT2007039.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2007039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 38 de 31 de marzo de 2007, B.O.E.: n.º 94 de 19 de abril de 2007, D.O.U.E.: S64 de 31 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.200.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
- b) Contratista: UTE Inyges Consultores, S.L. - Aristos Ingenieros Consultores, S.L. - Ingeniería Civil Internacional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 953.953,03 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2007. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2,3 MW “Castuera” en el polígono 18, parcela 25, del término municipal de Castuera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2,3 MW, “Castuera”, en el polígono 18, parcela 25, en el término municipal de Castuera, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la agrupación de 23 fotoislas de 100 Kw, constituidas cada una de ellas, por ocho seguidores solares a dos ejes con una altura máxima de 8,4 m, se instalará un inversor de 12,5 KW por seguidor y once Centros de Transformación de 2x100 KW y uno de 100 KW, todos ellos tipo prefabricados. Se construirá una línea eléctrica subterránea en anillo para conectar los centros de transformación con en centro de seccionamiento y este con la red de media tensión de Iberdrola. La conexión se realizará en la subestación “Castuera” en barras de 20 KV mediante una línea subterránea de 2681 m de longitud. El proyecto estaría ubicado en el término municipal de Castuera, y siendo el promotor Gate Solar Gestión, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/58/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 2700 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por cinco centros de transformación en caseta, unidos en anillo a través de un centro de seccionamiento general y una línea subterránea de M.T.:
- 4 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 20/B2 kV.
- 1 C.T. de tensión de 630 kVA, de relación de transformación 20/B2 kV.
- Interconexión entre los centros de transformación mediante línea subterránea formada por 3 (1x240) mm² Al. DHV 18/30 kV.
- La línea de evacuación será subterránea con cables M.T. 18/30 kV del tipo DHV, unipolares, con conductores de sección y

material 1x240 Al. Entroncará en la subestación transformadora de la localidad de Lobón, propiedad de Sevillana-Endesa y finalizará en la planta fotovoltaica, sita en el polígono industrial de Lobón. Estará formada por 2,15 km de línea trifásica (de los cuales 1,75 km transcurren en canalización existente).

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Finca “El Carrascal” en el paraje “Cañada Honda”, polígono 21 de Lobón (Badajoz).

— Promotor: Energía Solar de Badajoz, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto), M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 23 de agosto de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa

a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 23 de agosto de 2007, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 20 del citado Decreto 197/2007, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO N° : 0698/020/06/0044/2007/00F/B/ DON BENITO.
15/01/2007 A 05/02/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---------------------------------------|
| 007051562S | ESPINO GEMIO, JUAN PEDRO |
| 008890188K | FERNANDEZ ORTIZ, MARIA |
| 008892359F | MANSILLA NIETO, RAMON |
| 045558628K | GUILLEN BARROSO, JOSE MANUEL |
| 052968247Y | ARIAS PORTILLO, JUAN MANUEL |
| 053263253Z | MALAVE GONZALEZ, JOSE ANTONIO |
| 053264700N | JIMENEZ CALDERON, JUAN CARLOS |
| 053268997P | MERINO MASA, Mª DE GUADALUPE |
| 053570390D | MORCILLO RODRIGUEZ, ABEL |
| 053571693R | MORENO CALVO, ANDRES MANUEL |
| 053573969T | PAREJO LOPEZ, MIGUEL |
| 053576016T | SANCHEZ GARCIA, DIEGO |
| 053577151P | CALVO JIMENEZ, SERGIO |
| 053579491W | CHAPARRO PALOMERO, JUAN FRANCISCO |
| 053735568R | GARCIA DE PAREDES LOZANO, JOSE LUIS |
| 053736587P | HERRERA PUERTO, MANUEL |
| 053737252Y | LEAL SABUGAL, ALBERTO |
| 076047622P | GUERRA BARRADO, JUAN ANTONIO |
| 076261297J | ASENSIO RIO, LAURA |
| 076267885T | CONTRERAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 076269099H | MONTALVO RAMIREZ, ANGEL |
| 080076758G | MARGULLON MARQUEZ, ALICIA |

Entidad: AFORCOD, S.L.

CURSO N° : 0729/410/06/0083/2007/00F/B/ MERIDA.
23/04/2007 A 30/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|--------------------------------|
| 008683571J | FERNANDEZ CABEZA, FABIAN |
| 009153179F | BARRENA MOVILLA, MANUEL |
| 009160443A | RUBIA GIL, RAMON |
| 009172400T | MORENO PRADO, DOMINGO |
| 009173515B | GALAN RODRIGUEZ, SANTIAGO |
| 009186135G | CHACON MORGADO, ALFONSO |
| 009191825J | EXPOSITO GUERRERO, JOSE MANUEL |
| 009192020R | BARRASA VINAGRE, VICENTE |
| 076254418B | EXPOSITO CABALLERO, FRUCTUOSO |
| 076259314P | GALAN GUERRERO, SANTIAGO |
| 076262066T | GALVEZ GALAN, JOSE ANTONIO |
| 076266700B | SOSA PLAZA, FELIX |

Centro: C.F.A. MORALEJA

CURSO N° : 0696/022/10/0128/2007/00F/B/ MORALEJA.
23/04/2007 A 27/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 006896940E | DOMINGUEZ DIAZ, JOSE LUIS |
| 007927782G | BERNAL VICENTE, CIRIACO |
| 028968313C | BUESO HURTADO, DAVID |
| 028968573G | DE VICENTE VENTURA, ROSA Mª |
| 028969446A | ASENSIO VIDAL, JOSEBA |
| 028972790N | DOMINGUEZ CAMPOS, HECTOR |
| 028973316D | GARCIA PIRIS, ALVARO |
| 028974871T | FROCHOSO SANCHEZ, IVAN |
| 028975076K | CANO MONTERO, VICENTE |
| 028975086P | DE SANDES HERNANDEZ, JUAN |
| 028976345W | LEON SANCHEZ, JESUS Mª |
| 028977219W | SANCHEZ DE LAS HERAS, LETICIA |
| 028977299J | VALLE SANCHEZ, TERESA |
| 044411108V | RODRIGUEZ GONZALEZ, ADRIAN |
| 070932289J | REDONDO CASTRO, PEDRO MANUEL |
| 076011254A | BERRUERO MADEJON, TEOFILA BEGOÑA |
| 076033970H | RODRIGUEZ ANTON, CESAR |
| 076041340M | MARTIN SANCHEZ, CARMEN |
| 076041646N | GAÑAN SANCHEZ, SIXTO |
| 076133858V | GIL SANCHEZ, LUIS JAVIER |
| 076135718Z | SANTERO LORENZO, Mª JOSE |
| 076138735H | RIVAS SALGUERO, JOSE MANUEL |

Entidad: AFORCOD, S.L.

CURSO N° : 0756/410/06/0153/2007/00F/B/ VILLANUEVA
DE LA SERENA. 02/04/2007 A 12/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------------|
| 006929236A | LORO ALIAS, DIEGO |
| 008680681K | GOMEZ LUENGO, MARIANO |
| 008690200H | AMBRONA NOGALES, JOSE ANTONIO |
| 028946576H | CABRERA RUIZ, ANTONIO |
| 033987676R | PEÑA PIZARRO, EMILIO |
| 034767833K | CIUDAD MARCOS, VALENTIN |
| 052968013W | PECOS MERCHÁN, BENITO |
| 052969541N | DIAZ MORAN, JOSE MANUEL |
| 053267541R | HOLGUIN GASPAS, OSCAR |
| 053572100V | MARMOL MASA, JUAN PEDRO |
| 053573259A | PACHECO CORTES, ANTONIO |
| 053578239S | CORTES RUBIO, ESTEFAN |
| 076240182N | LINO GALLEGU, VICENTE |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0048/289/06/0051/2006/00F/B/ TALARRUBIAS.
03/07/2006 A 07/07/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|----------------------------|
| 002081362T | LUENGO MANSILLA, FRANCISCO |
| 076230939S | MUÑOZ GARCIA, PRIMITIVO |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0055/289/06/0019/2006/00F/B/ AZUAGA.
03/07/2006 A 07/07/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|---------------------------|
| 080022651Q | HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0143/289/06/0014/2007/00F/B/ AZUAGA.
04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|--------------------------------------|
| 008290466R | ROMERO GALLEGU, JUAN |
| 008694644T | MONTAÑO RODRIGUEZ, JOSE |
| 008886709S | QUINTANA MORILLO, JOSE ANTONIO |
| 022497169H | JIMENEZ MORIANA, JOSE |
| 030195049M | ROSA ORTIZ, MANUEL |
| 030205462E | DIAZ BARRAGAN, JUAN JOSE |
| 030206737D | PRIETO BLANCO, RAFAEL |
| 030207860M | OJEDA BLANCO, Mª CRISTINA |
| 044784996V | REDONDO ESPEJO, SERGIO |
| 044789505H | MONTAÑO MONTAÑO, JUAN CARLOS |
| 076243450Z | FUENTES BLANCO, EMILIO |
| 076243471N | HINOJOSA MORUNO, FRANCISCO |
| 076244657W | FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO JUAN |
| 076244717Q | MONTEERRUBIO MONTERO, VICTOR JOSE |
| 076244814K | FUENTES BLANCO, MANUEL |
| 076249892Q | GARCIA LEON, MANUEL JESUS |
| 076249978X | GUERRERO CRUZ, JOSE LUIS |
| 076249994A | GONZALEZ MINUESA, FRANCISCO |
| 080006108X | VIZUETE PULGARIN, ANGEL |
| 080006738L | MONTEERRUBIO GOMEZ, ANTONIO FERNANDO |
| 080036032B | CALERO MONTERO, ANTONIO |
| 080037331E | VALENCIA MAESSO, RAMON |
| 080059301G | MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO |
| 080063052Y | MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0144/289/06/0029/2007/00F/B/ CAMPILLO DE LLERENA.
30/04/2007 A 07/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|----------------------------------|
| 008394328H | BLANCO MURILLO, JUAN |
| 008395316V | TAMAYO MORA, JOSE |
| 008396461N | TAMAYO MORA, ANTONIO |
| 008788803C | VALENZUELA PASCUAL, MANUEL |
| 008891902X | VERA CABANILLAS, ANTONIO MANUEL |
| 008891908Q | CABANILLAS VELARDE, JOSE JOAQUIN |
| 008891978V | VIZUETE VALERO, MARIA JOSE |
| 008891998Z | LLANES SUAREZ, JUAN PABLO |
| 034782427X | VELASCO MURILLO, MANUEL |
| 044781729Q | TRENADO ROMERO, ANTONIO |
| 044785018Q | ENCISO CERRATO, JAVIER |
| 044785019V | ENCISO CERRATO, JORGE |
| 045556819Y | CABANILLAS GOMEZ, MIGUEL ANGEL |
| 076166800T | FERNANDEZ LLAÑEZ, JUAN |
| 076247532W | GUIJEÑO FRANCO, MANUEL |
| 076247533A | CORTES PLATERO, ANTONIO |
| 076247547V | BENITEZ ROJAS, JOSE MANUEL |
| 076247557G | FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR |
| 076247603G | LIANES MATEOS, ANTONIO |
| 076252651S | CANTILLO VELARDE, JOSE LUIS |
| 076252696Z | FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN FCO. |
| 076256047F | SANCHEZ CORTES, FRANCISCO JAVIER |
| 076256586V | TENA PASCUAL, ANTONIO |
| 080037866M | SANCHEZ MORENO, FRANCISCO |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0145/289/06/0033/2007/00F/B/ CASAS DE DON PEDRO.
26/03/2007 A 30/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------|
| 000634132E | AGUEDA LAZARO, JULIO |
| 006905845A | TREJO MIGUEL, FRANCISCO |
| 008606104X | GONZALO ROMERO, JOSE FELIPE |
| 008691165V | MANZANO GOMEZ, ANTONIO |
| 008691309T | CABELLO RAYO, FEDERICO |
| 008694143M | RUIZ MANSILLA, DOMINGO |
| 008869336F | ANTUNEZ BORRACHERO, JUAN |
| 009160760K | DONOSO ASENSIO, JORGE JUAN |
| 019451363X | LOPEZ SANCHEZ, SATURNINO |
| 028968159G | PEREZ LOPEZ, MARIA ASUNCION |
| 033983553H | PASTOR RAMOS, JESUS |
| 043652331X | MUÑOZ SOTO, ANTONIO |
| 046843524E | PIJUAN MUÑOZ, PEDRO LUIS |
| 052862347K | MARTINEZ GARCIA, SILVIA |
| 052962875Q | ROMERO ASENSIO, RAUL |
| 076191127Q | ALVAREZ MERINO, LUIS |
| 076192450M | RAYO RUIZ, NICOLAS |
| 076230300C | BLAZQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO |
| 076243138R | LEDESMA MARTIN, JUAN MANUEL |
| 076243215D | ARROBA MAYORALA, RAFAEL |
| 076243238D | GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO |
| 079305316M | ARROBA MAYORALA, PEDRO |
| 080061427Z | TRENADO RUIZ, JAIME |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0146/289/06/0035/2007/00F/B/ CASTILBLANCO.
19/03/2007 A 23/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------------------|
| 000363442L | BARRERA MENDEZ, JOSE MANUEL |
| 001337556Z | CARRETERO SANZ, ALFREDO |
| 003398013Q | TORREGO HERRERO, DOMINGO |
| 004125653M | LUENGO DUEÑAS, JUAN |
| 004181926C | ROMERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN |
| 005863203C | PAREJA MORENO, VICTOR |
| 008592202T | FERNÁNDEZ DELGADO, FERNANDO |
| 008593299Q | NAVAS ABADES, FRANCISCO |
| 009165599F | SECO CORRAL, MANUEL |
| 014524626B | RAMOS DEL PRADO, FRANCISCO |
| 035256788L | ABELLAN GALAN, CONSUELO |
| 037762367R | DEL PRADO LUENGO, LORENZO |
| 050022486Q | GIL RUBIO, FELIPE |
| 076191010Z | MARRUPE RUIZ DE MOLINA, FUENCISLA |
| 076191011S | MARRUPE RUIZ DE MOLINA, MARIA RAMOS |
| 076191075X | FERNANDEZ DELGADO, MARIA JUANA |
| 076191090W | MARRUPE PODEROSO, GREGORIO |
| 076191105V | PUA RUIZ, JUAN |
| 076216226E | DEL PRADO MARRUPE, ANSELMO |
| 076230416K | LUENGO MORA, FIDEL |
| 076230491G | DIAZ HORCAJO, JOSE |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0147/289/06/0036/2007/00F/B/
CASTUERA. 21/05/2007 A 28/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------------------|
| 008528127A | HOLGUIN GALLEGOS, JOSE |
| 008890220F | BARQUERO HIDALGO, DIEGO MANUEL |
| 009162193M | CAMPOS GUIADO, NATALIO |
| 052964710B | GONZALEZ LEON, ERNESTO JESUS |
| 052966751M | GALLARDO CASCOS, FELIPE |
| 053262398X | GARCÍA MURILLO, MARÍA TRINIDAD |
| 053262399B | GARCÍA MURILLO, TIBURCIO |
| 053574624B | CABALLERO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR |
| 053576965Y | ROMERO SÁNCHEZ, ANTONIO |
| 053577261A | DÍAZ CANO, JUAN CARLOS |
| 076232129D | CABALLERO HUERTAS, ANTONIO |
| 076240628K | POZO MURILLO, PEDRO |
| 076241446B | CABALLERO GARCIA, JOSE |
| 079306922R | POZO MURILLO, JOSE MARIA |
| 079307417J | FUENTES DE LA ROSA PEÑA, MANUEL |
| 079308450B | GÓMEZ CORONADO FERNÁNDEZ, LEOPOLDO |
| 080089210J | DEL SANTO MATAMOROS, FRANCISCO JOSÉ |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0148/289/06/0037/2007/00F/B/
ALBURQUERQUE. 18/06/2007 A 22/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 007041086G | AMARO GALANO, AGUSTIN |
| 007048951A | BARROSO CORCHADO, JUAN FRANCISCO |
| 007050204Z | ENRIQUE RABAZO, JUAN PEDRO |
| 007050279C | VARA CANDELO, PABLO |
| 008342995K | REDONDO SOISA, JUAN |
| 008731613P | DUARTE GAMERO, DANIEL |
| 008761604F | GONZALEZ ALFONSO, PABLO |
| 008767479V | GARCIA BECERRA, FELIPE |
| 008784901M | CARBALLO GENERELO, RAIMUNDO |
| 008793772K | CORDOVILLA FERNANDEZ, LUISA |
| 008795195H | ROMAN LEON, PABLO |
| 008813672A | RASERO LLARENA, PABLO ALBERTO |
| 008831317F | CARBALLO BERNAL, JOAQUIN |
| 008834525H | EVIA GONZALEZ, JUSTO |
| 008877855Q | MACHADO TABORDA, JOSE DOMINGO |
| 028951587S | GOMEZ ROMERO, FELIPE ANGEL |
| 074324237J | ILLAN VIVIAS, VICENTE |
| 080056074C | MARTINEZ GAMERO, JESUS MANUEL |
| 080099300Y | RUBIALES HERNANDEZ, JUAN PABLO |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0151/289/06/0125/2007/00F/B/

SIRUELA. 16/04/2007 A 20/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|------------------------------------|
| 001479418N | QUINTANA CASTILLEJO, RAFAEL |
| 005660575E | FUENTES RODRIGUEZ, EVA MARIA |
| 005672915B | LOPEZ BLASCO, INES BENITA |
| 008589084X | RECIO GALLEG0, CASIMIRO |
| 008589344V | BARRANQUERO CARDEÑOSA, EUGENIO |
| 009165553F | RODRIGUEZ MURILLO, MARIA REYES |
| 009181644K | FABERO MILARA, FELIPE |
| 034772037Q | MANZANO CENDRERO, JUAN |
| 050174008Z | CASTILLO FERNANDEZ, MILAGROS |
| 051443792Z | QUINTANA CASTILLEJO, MANUEL JOSE |
| 051677986E | AGUILERA ALVAREZ, ANGELA |
| 052357026X | CENDRERO CARDEÑOSA, ANGEL JESUS |
| 052358070L | ABELLÁN DELGADO, ÁNGEL MARÍA |
| 052968455F | MANZANO CENDRERO, GREGORIO |
| 053269989B | DÍAZ ASENSIO CUERPO, VICTOR MANUEL |
| 053571855W | RODRIGUEZ RIVERO, MANUEL |
| 076183148H | SEVILLANO NIETO, SILVERIO |
| 076183291T | GONZALEZ OLAYO, JULIAN |
| 076191563S | PACHA RODRIGUEZ, LORENZO RAFAEL |
| 076241897W | AGUDO ALCOBENDAS, MARIA PETRA |
| 076242153M | GALLARDO ROMERO, DIEGO |
| 079265290E | GOMEZ CALDERON, J. FRANCISCO |
| 0X6328378C | ARANGO VILLADA, MARIA RUBIELA |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0157/289/06/0050/2007/00F/B/

FREGENAL DE LA SIERRA. 28/05/2007 A 01/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|--------------------------------------|
| 006986876M | BAÑOS ALONSO, PEDRO |
| 008741420V | VAZQUEZ YEBENES, RAFAEL LUIS |
| 008750269B | REYES BAUTISTA, JUAN |
| 008791171L | GOMEZ LECO, JOSE |
| 008797693D | RODRIGUEZ-ARMIJO CHARDONNET, VICENTE |
| 008864958E | JARAMILLO MORENO, JULIÁN |
| 008890498D | FERNANDEZ DONOSO, JESUS |
| 035077009P | RUBIO PEREZ, EDUARDO |
| 044784158F | PEREZ PEROGIL, JOSE CASTO |
| 048918123K | PORTILLO PEÑA, DAMIAN |
| 080003496C | CORDERO NOGALES, FRANCISCO |
| 080017971M | DIAZ GIRALDO, FRANCISCO |
| 080017988E | ALVAREZ CANTONERO, DOMINGO |
| 080031127M | CARMONA SANCHEZ, JOSE LUIS |
| 080031352T | DIAZ GIRALDO, MANUEL |
| 080035225D | GOMEZ MARRON, LUIS |
| 080039122L | HERNANDEZ ROMERO, REMEDIOS |
| 080039179F | DELGADO EXPOSITO, JUAN CARLOS |
| 080042018V | BARROSO LEON, MARIA REMEDIOS |
| 080042208T | GARCIA HERMOSO, JUAN JOSE |
| 080050043S | FRIAS MACIAS, JESUS |
| 080082779E | GARCIA SANZ, FERNANDO |
| 080082780T | GARCIA SANZ, VICTOR MANUEL |
| 080085591M | FALERO DOMINGUEZ, JUAN MANUEL |
| 080555909L | MIRANDA GOMEZ, DOMINGO |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0154/289/06/0074/2007/00F/B/

LLERENA. 28/05/2007 A 01/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 008273095H | ARAGON PATON, LUIS |
| 008275350L | RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO |
| 008395110H | MORENO MARTINEZ, URBANO |
| 008453647C | PORRO PONCE, AGUSTIN |
| 008700394T | HERNANDEZ SANCHO, RICARDO |
| 008701249G | RAFAEL MARTIN, EMILIO |
| 008701873F | HERNANDEZ AREVALO, JOSE |
| 008701881S | CHACON HERNANDEZ, FRANCISCO |
| 008749858Z | HERROJO RUFÍÁN, MIGUEL |
| 008774868T | BORDALLO GONZALEZ, JOSE JOAQUIN |
| 008881461B | LLORENTE GOMEZ, RAFAEL |
| 008889231F | GUIJARRO CHACON, JOSE ANTONIO |
| 034779159P | HERREZUELO MURILLO, JUAN MANUEL |
| 044776464H | VERA VERA, VICTORIANO |
| 051957192P | NIETO MURIEL, JAVIER |
| 076225595F | IGLESIAS CID, RITA |
| 076244925V | MILLAN ENAMORADO, JESUS SANTIAGO |
| 076247347R | GRACIA MONTAÑO, ANTONIO |
| 079258431V | MORENO ALONSO, ANTONIO |
| 080007653Z | RUIZ MILLAN, ANTONIO DE LA CRUZ |
| 080027242F | GARCES RODRIGUEZ, PETRA JESUS |
| 080033566Y | MILLAN CORTES, PRADEXES |
| 080033782S | RAMOS CAÑAMARES, BALBINO LUIS |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0161/289/06/0158/2007/00F/B/

ZAFRA. 21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------------------|
| 006530834F | MARTIN MONTERO, JAIME |
| 006558052Q | MARTIN MONTERO, PEDRO |
| 008689129M | RENGIFO GALLEG0, FERNANDO |
| 008798444R | LUCAS RODRIGUEZ, FRANCISCO |
| 009166571J | TORO SANTOS, JUAN ANTONIO |
| 031213453S | RAMOS MATOS, BASILIO |
| 080004924E | MURILLO PALLERO, RICARDO |
| 080005126V | MARIN PEREIRA, JOSE |
| 080008696E | MAYAL ALMEIDA, GREGORIO |
| 080015445D | SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO ELADIO |
| 080034094M | BARROSO SANTANA, RAFAEL |
| 080039565W | BERCIANO SIMOES, JOSE ANTONIO |
| 080043479Y | LUCAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO |
| 080060769T | RAMOS SANCHEZ, BASILIO JAVIER |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0166/289/06/0036/2007/00F/B/

CAMPILLO DE LLERENA. 04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---|
| 008362522K | ENCISO CABANILLAS, NEMESIO |
| 008362560J | GUIJEÑO NUÑEZ, ANTONIO |
| 008393839N | VALENZUELA PLATERO, ANTONIO |
| 008395066C | FRANCO MORENO, RAIMUNDO |
| 008395872K | BENITEZ PASCUAL, JOSE |
| 008692309B | LIANES VERA, ANTONIO |
| 008809347W | HERAS NAVASCUEZ, FRANCISCO |
| 008885914W | VERA HABA, Mª AMPARO |
| 044776572B | NAVARRO MOLINA, ANTONIO |
| 044781637Q | VALENZUELA ROMERO, FERNANDO |
| 044782046B | PIZARRO LOMBARDO, JUAN FRANCISCO |
| 044782172E | CABANILLAS GOMEZ, RAFAEL MANUEL |
| 044782888W | LIANES NUÑEZ, JUAN RAMON |
| 044784423L | MARTINEZ LIANES, SUSANA |
| 044786678C | CORTES FERNANDEZ, ANSELMO LUIS |
| 044786952H | CABALLERO MORENO, Mª JESUS |
| 053265198G | GUIJEÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO |
| 076247634N | MACHIO PASCUAL, JUAN |
| 076265647Q | AREVALO CABANILLAS, FRANCISCO JAIME |
| 080026533B | AREVALO MARTINEZ, SERAFIN |
| 080026643Y | CABANILLAS CABANILLAS, FRANCISCO DE SALES |
| 080037888G | MALDONADO GARCIA, PRUDENCIO |
| 080037889M | HOLGUIN VERA, RAFAEL |
| 080037928K | GUIJEÑO FRANCO, ANTONIO LUIS |
| 080037959Y | CORTES GARCIA, ANGEL |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0177/289/06/0133/2007/00F/B/

OLIVA DE MERIDA. 18/06/2007 A 22/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 006956429X | CARDENAL MURILLO, ALFONSO CARLOS |
| 008637618Z | CARROZA CARROZA, ALEJO |
| 008654607Y | ROMERO TAMAYO, PEDRO |
| 008669462A | POZO POZO, ANTONIO |
| 008689335G | GOMEZ GARCIA, ANGEL |
| 009169941W | BENITEZ GOMEZ, DOMINGO |
| 009185917Q | CARROZA NUÑEZ, ANGEL |
| 009188104H | GARCIA POZO, MAXIMINA |
| 009191228Z | GIL CARROZA, MIGUEL |
| 009193944Q | CARROZA NUÑEZ, JUAN |
| 033980081L | RUBIA VELARDE, ANTONIA |
| 034768382H | GOMEZ BLANCO, AMBROSIO |
| 076222829R | GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN PEDRO |
| 076240351C | MORENO VELARDE, JOSE |
| 076247463W | CARROZA NUÑEZ, JOSE |
| 076255653G | SERRANO CASILLAS, MANUEL |
| 076258951J | HUMANEZ BRAVO, EULOGIO |
| 076261690S | GARCIA RUBIA, ANTONIO |
| 076262374D | BLANCO GIL, JUAN JOSE |
| 076268793B | GIL JIMENEZ, JUAN ANTONIO |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0170/289/06/0094/2007/00F/B/

OLIVA DE MERIDA. 26/03/2007 A 30/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|------------------------------|
| 008559661G | YANGUAS GARCIA, BALBINO |
| 008559718S | PITA NUÑEZ, JUAN |
| 008560264D | BLANCO RUBIA, SANTIAGO |
| 008666084Y | MURILLO BLANCO, JOSE |
| 008673274C | MENESAS POZO, JAVIER |
| 008684001Y | CARROZA PINILLA, FRANCISCO |
| 008688589V | BÉJAR POZO, DOROTEO |
| 008693699K | SALGUERO SANCHEZ, CARLOS |
| 009150799L | BLANCO MONTERO, SANTIAGO |
| 009158838P | BENÍTEZ RODRÍGUEZ, LUÍS |
| 009160644C | MENAYO TORRES, EUSEBIO |
| 009166111J | BLANCO CARROZA, ANGEL |
| 009178061A | GOMEZ CARROZA, ANGEL |
| 009181359N | PEÑATO MONGE, ANDRES MARIA |
| 009191123R | GOMEZ CARROZA, GREGORIO |
| 033980678H | PALMA LOZANO, FRANCISCO |
| 034771965J | YANGUAS YANGUAS, JUAN CARLOS |
| 076213703Y | SALGUERO BEJAR, SANTIAGO |
| 076254851F | CARROZA GÓMEZ, JUAN MANUEL |
| 076261746W | POZO MORENO, ISMAEL |
| 076267341P | FRANCO BENITEZ, JULIO |
| 076267803X | BENITEZ CASILLAS, ANGEL LUIS |
| 076267804B | BENITEZ CASILLA, ANDRES |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0179/289/06/0072/2007/00F/B/ LOBON.

21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------------|
| 007013370A | CALDERA ALISEDA, JOSE Mª |
| 007040997F | BONITO VERDEJO, ANTONIO |
| 007256669P | SAEZ PULIDO, JOSE Mª |
| 008692834F | GRACIA MATEOS, JUAN |
| 008782042K | SAEZ CORONADO, JOSE |
| 008802702G | CERRO ALVAREZ, ALONSO |
| 008847262J | BONITO NICOLAS, JOSE ANTONIO |
| 008878205K | FERNANDEZ SANCHEZ, SEGUNDO |
| 009185838Y | CIENFUEGOS GUERRA, JUAN FRANCISCO |
| 009196238X | COLLADO SORIANO, DIEGO ANTONIO |
| 028968028B | CALERO VIVAS, EMILIO MIGUEL |
| 032858850S | SALADO SALADO, MANUEL |
| 051683019H | GARCIA MATEO, PEDRO LEOCADIO |
| 076204231X | GUERRERO POBLADOR, FRANCISCO |
| 076223010K | REYES MUÑOZ, SERAFIN |
| 076253727X | GOMEZ ASENSIO, RAFAEL ANGEL |
| 080078414G | CARMONA EXPOSITO, LUIS MANUEL |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0182/289/06/0042/2007/00F/B/
CHELES. 09/04/2007 A 13/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 007255379Y | SALGADO MAYORGA, JUAN |
| 008738513P | BERMEJO BUENO, MANUEL |
| 008738767D | FERRERA MARQUEZ, FELICIANO |
| 008746554E | RECIO MARQUEZ, MANUEL |
| 008769594Q | GAMERO PINILLA, MANUEL |
| 008804588G | FALCATO MARIN, LEONISA |
| 008837054V | MAYORGA HUERTAS, MARIA CARMEN |
| 008843164D | RECIO BERMEJO, MANUELA |
| 008855910J | RIVERO CORREA, GABINO |
| 008886208C | BERMEJO CAMELO, RAUL |
| 008895715M | GARCIA RAMIREZ, FERNANDO |
| 080047877B | BAS GONZALEZ, MANUELA |
| 080076632Q | CONTADOR MAYORGA, JAVIER |
| 080083333R | RIPADO MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER |

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0183/289/06/0122/2007/00F/B/
SANTOS DE MAIMONA (LOS). 21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|------------------------------|
| 008435950X | PEREZ GARCIA, JOSE |
| 008680214Z | OLIVEROS LOPEZ, GREGORIO |
| 008687202X | GORDILLO VERDE, SANTIAGO |
| 008698108Z | GONZALEZ MORENO, ANGEL |
| 008699262H | GORDILLO CASTILLA, RAFAEL |
| 008699647N | CAMACHO MARQUEZ, NARCISO |
| 008773178N | ROLDAN MORENO, ANTONIO |
| 008878602G | GORDILLO MAGRO, SANTIAGO |
| 009152686C | SANCHEZ MAGRO, MANUEL |
| 016218261H | GUERRERO PACHON, MANUEL |
| 076155083J | MONTAÑO TARDIO, FRANCISCO |
| 076155303A | GORDILLO BECERRA, ANTONIO |
| 080005320G | CARVAJAL ESCUDERO, RAFAEL |
| 080005410W | MONTAÑO LEMOS, AVELINO |
| 080015810Y | MORENO AMADOR, JUAN |
| 080043222W | CORTIJO RODRIGUEZ, FRANCISCO |

Entidad: COOPERATIVA AGROPECUARIA "FRANCISCO DE ZURBARÁN"

CURSO N° : 0238/448/06/0052/2007/00F/B/ FUENTE DE CANTOS.
21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------------|
| 007414361N | BLAZQUEZ GIL, VALENTIN |
| 008358167J | MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE Mª |
| 008358474K | FABRA GONZALEZ, ANTOLIN |
| 008790766M | BAYON BECERRA, ANTONIO |
| 008883367P | GUZMÁN BORREGO, RAMÓN |
| 008883442Z | PAGADOR MORENO, JUAN JOSE |
| 008883451T | PEREZ ROSARIO, JORGE |
| 027334132N | DUARTE MARTINEZ, ROCIO |
| 033978579N | GALA LOPEZ, NURIA |
| 044787295Q | RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO |
| 076251285Y | MATEOS IGLESIAS, TOMAS |
| 076251288D | PARRA ARAUJO, JOSE MANUEL |
| 076257349K | MOÑINO BERNAL, RAFAEL |
| 080036376X | MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE |
| 080036396F | HIERRO FABRA, ANTONIO |
| 080036601M | GONZALEZ CASTILLO, VENTURA |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0594/433/06/0036/2006/00F/B/ CASTUERA.
01/08/2006 A 07/08/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---------------------------|
| 053572378L | FERNANDEZ CACERES, MIGUEL |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0700/433/06/0035/2007/00F/B/ CASTILBLANCO.
19/02/2007 A 23/02/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|-------------------------------|
| 079265508X | SANMARFUL PIZARRO, PEDRO LUIS |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0702/433/06/0075/2007/00F/B/ MAGACELA.
12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|-------------------------------|
| 008562867J | CARMONA ISIDORO, DANIEL |
| 008563138P | VICENTE MORENO, MANUEL |
| 008563297Y | VICENTE MORENO, CELEDONIO |
| 008563544T | CHAMIZO GALLARDO, JUAN JOSE |
| 008669998X | DEL POZO CACERES, ANTONIO |
| 008674590W | CALDERON NAHARRO, ANTONIO |
| 008676378L | ARIAS CALVO, ANTONIO |
| 033985552Q | NAHARRO CARMONA, ANGEL |
| 034769916B | PEÑA ESCOBAR, JOSE LUIS |
| 051699959F | SILOS MORENO, ANTONIO |
| 052354653Y | IZQUIERDO CALDERÓN, ISIDRO |
| 052966971H | CORTES ESCOBAR, JUAN |
| 076185099Z | VICENTE MORENO, ANTONIO MARIA |
| 076197157C | GALLARDO CRUZ, PEDRO |
| 076211404F | RODRIGUEZ GALLARDO, MANUEL |
| 076220096M | IZQUIERDO FERNANDEZ, DIEGO |
| 076232617Z | REBOLLEDO ALVAREZ, JULIAN |
| 076240441H | CARMONA ESCOBAR, ROSA MARIA |
| 079307881V | CHAMIZO MORENO, ANTONIO DIEGO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0708/433/06/0058/2007/00F/B/ GARROVILLA (LA).
26/02/2007 A 02/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|---------------------------------|
| 002894716M | SILOS GOMEZ, Mª JOSE |
| 008404249A | ALCON JIMENEZ, SANTIAGO ANTONIO |
| 008659830P | FERNANDEZ BARBANCHO, PEDRO |
| 008665163M | SILOS SANCHEZ, JOSE |
| 008676022P | GOMEZ YAGA, INES Mª |
| 008783030C | VIVAS CALVO, ENCARNACIÓN |
| 009156980J | SAAVEDRA FUENTES, ANTONIO |
| 009173339L | GALLARDO RAMIREZ, ALFONSO |
| 009180710F | SALGADO SOLTERO, JOSE ANTONIO |
| 009183819B | BERMUDO CARROZA, JUANA Mª |
| 009189973R | CERRO CARDOSO, LORENZO |
| 009191047V | GALLARDO RAMIREZ, ANTONIO |
| 009192622M | BARROSO MARIN, FRANCISCO JAVIER |
| 009199157P | MARTINEZ GALAN, ALEJANDRO |
| 009203428R | MENDEZ ORTIZ, ANDRES |
| 076264146X | CASTON FERNANDEZ, JUAN JOSE |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0714/433/06/0109/2006/00F/B/ QUINTANA DE LA SERENA.
20/11/2006 A 24/11/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|---------------------------|
| 008890269X | GOMEZ LEON, JUAN |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0722/433/10/0079/2007/00F/B/ GARGANTA LA OLLA.
13/03/2007 A 21/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---------------------------------|
| 004193156A | ZURDO MURCIA, ANA BELEN |
| 006991692Z | BARROSO GUERRA, FRANCISCO |
| 006992414T | IÑIGO MIGUEL, JUAN ANTONIO |
| 007448457E | PANCHO MARTIN, CARMEN |
| 007451346J | COLLADO PEREZ, MARIA CARMEN |
| 007453516K | APARICIO HERRERO, ATANASIA |
| 011765720R | COLLADO NIETO, ISIDORO |
| 011781254X | GOMEZ CURIEL, MARIA LORENZA |
| 011784983J | COLLADO PEREZ, MARIA SOL |
| 044400339N | PERIS MIRANDA, JUANA |
| 044400444W | HERNANDEZ BASILIO, LUIS |
| 044401098N | CAÑADA SANCHEZ, MARCIAL |
| 044409463M | COLLADO NIETO, MARIA DEL CARMEN |
| 076091230P | LORENZO PABLO, CIRIACO |
| 076107064H | CURIEL CURIEL, PILAR |
| 076109770X | COLLADO PEREZ, GLORIA ISABEL |
| 076109771B | PANCHO MARTIN, MARCELINA |
| 076110217C | PERIS PEREZ, MARIA ANTONIA |
| 076110218K | LOPEZ GOMEZ, ESTHER |
| 076118536J | PERIS PÉREZ, FRANCISCO |
| 076209522B | CASILLAS MARTINEZ, JUAN |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0732/433/10/0037/2007/00F/B/ CACERES.
09/04/2007 A 19/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|--------------------------------|
| 006822751P | ROMERO IGLESIAS, PEDRO |
| 006926285L | VIDARTE POLO, MANUEL |
| 006928436P | CARRERA JIMENEZ, SANTOS |
| 006928466S | CARRERA BERMEJO, SANTOS |
| 006937337P | POLO BERMEJO, NEMESIO |
| 006938420X | PULIDO NIETO, ANASTASIO |
| 006952560M | DENCHE JIMENEZ, TEOFILLO |
| 006957011V | POLO NEVADO, MANUEL |
| 006958029T | REBOLLO CORCHADO, DIEGO |
| 006966931R | HERRUZO MELLEN, JUAN |
| 006972803P | CARRERA JIMENEZ, SAMUEL |
| 006979857R | RIVERA VALERIO, FRANCISCO |
| 006998960Z | MARIN CARO, FRANCISCO |
| 028942718R | MARIN CARO, JOSE ANTONIO |
| 028952242A | VIDARTE POLO, ANA MARIA |
| 028957599R | PACHECHO CEBRIAN, JOSE ALBERTO |
| 028963506C | ROSA PULIDO, JERONIMO |
| 028966267K | BORREGO PALOMINO, ALFONSO |
| 075600850B | PEREZ BALLESTEROS, JOSE |
| 076019958J | VIDARTE POLO, ROSA MARIA |
| 076023009M | PEREZ MONTES, MIGUEL ANGEL |
| 076026696N | POLO DEL OLMO, FELIPE |
| 076029320Z | PABLOS MENOR, LUIS ANGEL |
| 076032126Z | ACEDO POLO, JUAN CARLOS |
| 076032330B | ACEDO POLO, DIEGO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0730/433/06/0075/2007/00F/B/ MAGACELA.
23/04/2007 A 27/04/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------------|
| 001478837Y | FERNANDEZ DIAZ, ALFONSO |
| 008562744M | ESCOBAR CANTERO, JUAN MANUEL |
| 009198876A | MIRANDA SALGUERO, ALFONSO |
| 028491007X | DE LA VERA LOZANO, PABLO |
| 033986144X | SANCHEZ ESCOBAR, FRANCISCO |
| 033987243M | DONOSO SANCHEZ, JOSE ANTONIO |
| 076027913X | COLLADO DE ARCOS, JUAN CARLOS |
| 076185116P | CHAMIZO SANCHEZ, TOMAS |
| 076214123N | SANCHEZ NACARINO, VICENTE |
| 076228490G | MERINO SANCHEZ, MANUEL |
| 076240436J | BUITRAGO CALDERON, ANTONIO |
| 076240574J | RODRIGUEZ VALSERA, ANDRES |
| 079264077M | LAGUNA CARMONA, JOSE ANTONIO |
| 079309250Y | SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS |
| 080063198Z | MIRANDA REDONDO, PEDRO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0733/433/06/0024/2007/00F/B/ CABEZA LA VACA.
12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 008299005F | GOMEZ GOMEZ, ANTONIO |
| 008352473T | MACIAS DOMINGUEZ, MANUEL |
| 008799589L | TRENADO MACARRO, JOSE |
| 008893341T | COLORADO ADAME, JULIO JOSE |
| 028594473E | MATITO MATITO, ANTONIO |
| 076255146A | MATEOS CARRASCO, MARGARITA |
| 080017111L | VAZQUEZ PEREZ, PEDRO |
| 080029792G | COLORADO ZAPATA, JUAN JOSE |
| 080029803S | ZAPATA MATITO, MANUEL |
| 080053115M | MATEOS CARRASCO, MANUEL |
| 080053121B | PEREZ BELMONTE, MANUEL |
| 080053126Q | SANTANA COLORADO, FRANCISCO JOSE |
| 080062641D | AGUIRRE SANCHEZ, RUBEN |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0734/433/06/0069/2007/00F/B/ HORNACHOS.
07/05/2007 A 11/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|-------------------------------|
| 008883634E | NOGALES PINTADO, JUAN JOSE |
| 009155209J | DELGADO BLANCO, AMADOR |
| 009164667H | MENESES CORVO, MODESTO |
| 009178282V | POZO CIFREDO, JUAN MANUEL |
| 044783862X | BLANCO PINTADO, GEMMA |
| 076239241Z | NAVARRO JIMENEZ, GREGORIO |
| 080045633K | GOMEZ CORCOBADO, DANIEL |
| 080045712P | CALERO CORCOVADO, MANUEL |
| 080047955C | GARCIA DELGADO, Mª DEL CARMEN |
| 080053600F | BLANCO PINTADO, PEDRO MANUEL |
| 080053601P | BLANCO PINTADO, ANGEL |
| 080054228Z | TERRAZA NAVARRO, ANGEL |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0741/433/06/0116/2007/00F/B/ SALVALEON.
07/05/2007 A 11/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|-----------------------------------|
| 008426365Q | BERMEJO DOMINGUEZ, ALONSO |
| 008426528H | OÑIVENIS RODRIGUEZ, SANTIAGO |
| 008750678Y | GARCIA GARCIA, ANTONIO |
| 008756436Z | BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE |
| 008782281F | MANGAS MORALES, ANGEL |
| 008783922S | TRIGO PEÑA, LUIS |
| 008784125B | DE LA CRUZ FLORES, JOSE |
| 008790080D | GUISADO CASTILLO, ANTONIO |
| 008795079V | ROMO GUIADO, ANDRES |
| 008810348Z | MORENO MALDONADO, JOSE FERNANDO |
| 008813341V | REYES PEREZ, JOSE |
| 008817463E | CONTRERAS NOGALES, DIEGO |
| 008835304S | MORENO MANGAS, JOSE ANTONIO |
| 044787680X | HERNANDEZ NOGALES, JUAN FRANCISCO |
| 080000806K | NOGALES GAGO, URBANO |
| 080001108R | HURTADO HURTADO, VENANCIO |
| 080020151T | NARCISO TRIGO, FELIX |
| 080030842L | NOGALES GOMEZ, JUAN |
| 080030850G | NOGALES DELGADO, JUAN |
| 080030909V | GUISADO CORRALES, ADRIAN |
| 080041465Q | OÑIVENIS MARABEL, LORENZO |
| 080041488Q | GATO GONZALEZ, FERNANDO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0743/433/10/0192/2007/00F/B/ TORREMOCHA.
23/04/2007 A 04/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|----------------------------------|
| 000746380F | FERNANDEZ BERMEJO, BENITO |
| 002168153N | CORTES BAZAGO, FRANCISCO |
| 006829421P | MARQUEZ REBOLLO, FERNANDO |
| 006888002P | GOMEZ MORGADO, PEDRO |
| 006902466M | PEREZ HERMOSO, SEBASTIAN |
| 006917296T | MAGARIÑO DURAN, ALFONSO |
| 006917961K | GONZALEZ CERRO, FERNANDO |
| 006940923Y | GARCIA GONZALEZ, JOSE IGNACIO |
| 006949135F | GOMEZ REBOLLO, FRANCISCO |
| 006965215X | FLORES DUQUE, MARIA |
| 006985370V | CERRO HERMOSO, FRANCISCO ALFONSO |
| 006985392Q | MORGADO HERMOSO, JOSE MARIA |
| 007015598T | MURIEL MENESES, JESUS LUIS |
| 007464888P | LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS |
| 074706132Q | RIOS JIMENEZ, MANUEL |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0745/433/06/0087/2007/00F/B/
MONTERRUBIO DE LA SERENA. 04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|----------------------------------|
| 008582984M | RUIZ NUÑEZ, JUAN ANTONIO |
| 009162632F | DIAZ RODRIGUEZ, DIEGO |
| 019887505A | BALSERA BALSERA, ANTONIO |
| 030190999A | CABALLERO FIERRO, MANUEL |
| 034768306B | PRADO TAPIA, FERNANDO |
| 034768360L | SANCHEZ AREVALO, MANUEL GABRIEL |
| 052355819E | CADENA MURILLO, JOSE ANTONIO |
| 053266175S | NUÑEZ NUÑEZ, JUAN FRANCISCO |
| 053266662L | POZO CASALLO, JUAN BERNARDINO |
| 053571888N | BRAVO ALCALDE, JESUS |
| 076189284J | TENA TENA, JUAN GABRIEL |
| 076189355S | GARCIA PINO, MANUEL |
| 076215863G | AREVALO TAMAYO, CRISPULO |
| 076242578Q | MACARENO MARTIN, JUAN MIGUEL |
| 079305398H | CASTILLA MAHEDERO, EMILIO ISIDRO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0753/433/06/0066/2007/00F/B/ HIGUERA DE VARGAS.
25/06/2007 A 29/06/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|------------------------------------|
| 008743477G | MORENO SANCHEZ, JESUS |
| 008750751X | FELIPE CHARNECO, MANUEL |
| 008766171C | FERRERA VERDEJO, JUAN JOSE |
| 008772430T | FERRERA CORDON, JOSE MIGUEL |
| 008800415V | GONZALEZ NIEVES, FERNANDO |
| 008802174M | LEON DELGADO, JOSE MANUEL |
| 008827059G | VIERA GARCIA, JUAN FRANCISCO |
| 008836505C | GONZALEZ MADRIGAL, JUAN JOSE |
| 008839151K | LIMA CABALGANTE, MARIA LAUREANA |
| 009452117Z | JARAMAGO CADENAS, JOSE |
| 016546493V | GORDILLO SANTANA, FRANCISCO MIGUEL |
| 080008200D | IZQUIERDO TORRADO, JOSE |
| 080023683J | CASAS FERNANDEZ, MANUEL |
| 080029186L | TINOCO SIERRA, MANUEL |
| 080051717X | ADAME ADAME, JOSE IGNACIO |
| 080060382G | MURILLO GIL, FRANCISCO SERVANDO |
| 080069482L | SUERO GIL, MANUEL |
| 080073336D | SUERO GIL, RAFAEL |
| 080073339N | SUERO GIL, DANIEL |
| 080081627C | LARIOS TORRADO, JOSE MANUEL |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0757/433/06/0122/2007/00F/B/
SANTOS DE MAIMONA (LOS). 21/05/2007 A 29/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|--------------------------------|
| 008883963Y | MANCERA LAVADO, JOSE ANGEL |
| 080021578R | LAVADO HERNANDEZ, JOSE |
| 080021601R | LAVADO RONCERO, ANTONIO |
| 080042514F | LAVADO HERNANDEZ, JUAN |
| 080046543B | SANTIAGO GUERRERO, JUAN MANUEL |
| 080050451D | CANDELARIO LEAL, ANTONIO |

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N° : 0775/433/06/0115/2006/00F/B/ ROCA DE LA SIERRA (LA).
11/12/2006 A 15/12/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|------------------------------|
| 008790592S | GARLITO HOLGUERA, JULIANA |
| 008823636P | BRAVO DOBLADO, ESMERALDA |
| 008830536P | BACHILLER MERINO, ANTONIA |
| 008874988R | AMAYA SALGADO, JULIA |
| 008876139W | GONZALEZ PULIDO, ROCIO |
| 080077399R | BRAVO PEREZ, JOSE RAMON |
| 080088994G | IGLESIAS BACHILLER, CRISTINA |
| 080088995M | PRIOR BACHILLER, ROCIO |
| 080098449Y | PIÑERO GARLITO, ESTELA |

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

CURSO N° : 0118/054/10/0195/2007/00F/B/ TRUJILLO.
19/03/2007 A 23/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 006976548G | YAÑEZ PEREZ, JUAN |
| 007000701F | GIL GALAN, FELIPE |
| 007004108X | MORENO DOMINGUEZ, FERNANDO |
| 007014293Y | GARCIA SANCHEZ, ALFREDO |
| 007046128D | JULIAN VAS, JOSE ANTONIO |
| 028959164W | BRAVO MARISCAL, JUAN ANTONIO |
| 050091939D | RODRIGUEZ BOYERO, ROBERTO JULIAN |
| 050841743J | NIETO PALOMO, JOSE |
| 076010049V | LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS |
| 076014736N | GARCIA MATEOS, ALVARO |
| 076033706F | BERMEJO MARTIN, FELIX ANDRES |

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
CURSO N° : 0120/054/10/0147/2007/00F/B/ PIORNAL.
05/03/2007 A 09/03/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|--------------------------------|
| 007453212Q | VICENTE SOLEDAD, MARIA SOLEDAD |
| 011766553Y | MATA MERCHAN, ILUMINADA |
| 011770341E | IZQUIERDO VICENTE, ANA MARIA |
| 011782398G | SERRANO RAMA, OLGA Mª |
| 044406813T | BEITES SANCHEZ, RAUL |
| 076101104S | DIAZ VICENTE, FLORENCIO |
| 076113198B | MARTIN IÑIGO, JORGE |
| 076120257D | PEREZ DIAZ, YOLANDA |
| 076124354N | MARTIN MORENO, NOEMI |
| 076133395Z | MIGUEL MORENO, CHRISTIAN |
| 076136766G | SALGADO PRIETO, RUBEN |
| 076136794D | PRIETO CALLE, SERGIO |

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
CURSO N° : 0121/054/06/0091/2007/00F/B/ NAVALVILLAR DE PELA.
21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 001609037A | SANZ GARCIA, EMILIO |
| 006900839B | PARRALEJO FERNANDEZ, JUAN |
| 008614169W | CAÑADA CANO, MANUEL |
| 008807856Y | SÁNCHEZ RIOS, FRANCISCO JOSÉ |
| 009171896W | BOAVENT TEJEDA, JUAN |
| 033987281C | MORENO JIMENEZ, VALENTIN |
| 033988639K | TEJEDA ARIAS, JOSE ANTONIO |
| 033990794Z | SANCHEZ RISCO, JUAN PEDRO |
| 033990885J | PEREZ CANO, LUIS |
| 052967855M | JUAREZ PACHON, MIGUEL ANGEL |
| 053260893T | GARCIA FERNANDEZ, ALVARO |
| 053267533Q | SANCHEZ FUENTES, SIGFRIDO |
| 053268897T | PORRAS ARROYO, JOSE ANTONIO |
| 053269719V | PUERTO ARROBA, JAVIER |
| 053269720H | PUERTO ARROBA, RAUL |
| 053573683J | FRANCO PIZARRO, MIGUEL ANGEL |
| 053573719A | FERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO |
| 076181229P | REGALADO CAÑADA, ANTONIO |
| 076195440M | PACHON PUERTO, ISIDRO |
| 079262066H | JIMENEZ PARRALEJO, VALENTIN |
| 079305522G | GARCIA JUAREZ, JOSE MARIA |
| 079305590A | PARRALEJO CARRASCO, JUAN JOSE |
| 079305624Z | MORENO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 080061618K | HIDALGO FERNANDEZ, ANGEL |
| 0X7654700R | BARBOSA DA SILVA, BONIVON |

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0135/268/10/0123/2007/00F/B/ MIRABEL.
21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| 007349327E | SANTOS RUBIO, CONRADO SANTOS |
| 007349712Q | CANO PRIETO, LADISLAO |
| 007362122Y | GRANDE FELIPE, FERNANDO |
| 007362207E | PEREZ CANO, EUSEBIO |
| 007364700P | PRIETO BARCO, LUIS |
| 007405444L | FERNANDEZ ALONSO, ANGEL |
| 007405458X | FERNANDEZ ALONSO, AURELIANO |
| 007405476M | PEREZ CANO, SEGUNDO |
| 007406195B | SERRANO GRANDE, DIMAS |
| 007406220J | RUBIO PEREZ, SINFORIANO |
| 007414610P | GRANDE TEJEDA, TEODORO |
| 007414778S | PEREZ ALFONSO, ANGEL |
| 007416987Q | SANCHEZ LOPEZ, PABLO |
| 007428145L | HINOJAL SERRADILLA, Mª DEL PILAR |
| 007442068G | SANTOS PEREZ, CONRADO |
| 007444656Q | MIGUEL BAJO, JESUS |
| 011773860E | GRANDE CANO, ANTONIO LUIS |
| 011780459C | VAZQUEZ ALVAREZ, SEGUNDA |

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0656/268/10/0020/2006/00F/B/
ALMOHARIN. 16/10/2006 A 20/10/2006 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-------------------------|
| 006852650F | COLLADO MORENO, RICARDO |

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N.º : 0744/268/06/0095/2007/00F/B/
OLIVENZA. 09/05/2007 A 16/05/2007 (BASICO)

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO N.º : 0736/023/10/0131/2007/00F/B/
NAVALMORAL DE LA MATA. 09/07/2007 A 13/07/2007 (BASICO)

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------------|
| 008759904D | MADERA MARTINEZ, JOSE |
| 008770887K | PIRIS VIRIGAL, MANUEL |
| 008774458G | ROLDAN GONZALEZ, JUAN JOSE |
| 008777784H | ALVEZ ALVEZ, JOSE M ^a |
| 008780112T | RAMOS SANCHEZ, FRANCISCO |
| 008780634Q | ROLDAN JORGE, FRANCISCO JAVIER |
| 008819881W | FERNANDEZ FERRERA, JUAN |
| 008840657D | ALVAREZ FERNANDEZ, DANIEL |
| 008842069H | PALMA MARQUEZ, JOSE JOAQUIN |
| 008874049M | VIDIGAL AGUILAR, LUIS FRANCISCO |
| 008874244Q | TEODORO LEON, MANUEL |
| 080020378C | GAMERO MADERA, BERNARDINO |
| 080041651H | SANTOS CARVALLO, EDUARDO |
| 080041669J | CARRON PENGUICHA, JOSEFINA |
| 080049683T | NUÑEZ CARVALLO, FRANCISCO GABRIEL |
| 080060083G | PIÑERO BONITO, JAVIER |

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---------------------------------|
| 000650965L | ESPINOSA FERNANDEZ, ANTONIO |
| 004116929K | TIRADO MARCOS, RUFINO |
| 004121614Z | SERRANO MORENO, ANTONIO |
| 004143945N | FLORES MUÑOZ, RESTITUTO |
| 004205466P | CID GARRO, JORGE |
| 006933002C | VICENTE VICENTE, RAMON |
| 006965593C | CAÑADAS CASTAÑO, MIGUEL ANGEL |
| 006980430E | SIMON ALVAREZ, FAUSTO |
| 006990709C | CADENAS DIAZ, ISABEL |
| 007441180J | PAJARES GARCIA, JUAN JOSE |
| 008940454D | DE LA PEÑA TELLEZ, JOSE ANTONIO |
| 011776092T | BRAVO CORREAS, AGUSTINA |
| 028971438V | MANZANO BRAVO, DAVID |
| 050951254K | GARCIA MENENDEZ, RAUL GREGORIO |
| 051568876R | TOLEDANO DIAZ, ENRIQUE |
| 075996843J | MARTIN AMOR, ANTONIO |
| 076101323G | TIMON LUIS, DANIEL |
| 076139034H | NUEVO BRAVO, LORENA |

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 23 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de agosto de 2007 por el que se notifica el Acta H-137/07 a la empresa “Instalación de Tejados Ruano, S.L.U.”.

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se

inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en el Paseo de San Roque, n.º 17 de Ávila.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, n.º 25, de Ávila, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: H-137/07. Sujeto responsable: Instalación de Tejados Ruano, S.L.U. Domicilio: Plaza Luis de Zúñiga, 9. 10600 Plasencia (Cáceres). Sanción: 3.000 €.

Cáceres, a 17 de agosto de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud.

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El Proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet <http://sia.juntaex.es/proyectosnormativos/proyectos.asp>

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Secretaria General, ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de mobiliario diverso para el Centro Cultural del Palacio Obispo Solís en Miajadas, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: RI073PR03005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI073PR03005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La adquisición de mobiliario diverso para el Centro Cultural del Palacio "Obispo Solís" en Miajadas, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Homologación por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (98.689,12 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 06.06.2007.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (98.688,51 €). I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de agosto de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca “Los Condados”, parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.ª Amalia Moreno Jiménez, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca “Los Condados”, parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.ª Amalia Moreno Jiménez. Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Rodriga”, parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Rodriga”, parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez. Segura de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Cordial”, parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez, en Benquerencia de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Cordial”, parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez. Benquerencia de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 741 del polígono 12 y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos, en Campanario.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 741 del polígono 12, y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos. Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor: Val Batoqueros, S.L. Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje “Morro Escudero”, parcela 31 del polígono 7. Promotor: D.ª Patricia Pérez Amore, en Garbayuela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: paraje “Morro Escudero”, parcela 31 del polígono 7. Promotor: D.ª Patricia Pérez Amore. Garbayuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje “Las Tiesas”, parcela 7 del polígono 17. Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L., en Casas de Don Pedro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje “Las Tiesas”, parcela 7 del polígono 17. Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L. Casas de Don Pedro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje “El Canónigo”, parcela 110 del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L., en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje “El Canónigo”, parcela 110 del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L. Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez concluido el proceso anunciado al efecto, relativo a las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, para el acceso al grupo D de dos auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, actualmente configurados en el grupo E, dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal, por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007, se han efectuado los siguientes nombramientos:

— Don José Dolores Moreno Núñez, Auxiliar de la Policía Local, D.N.I. 80.053.146-J.

— Don Luis Ramón Zapata Moreno, Auxiliar de la Policía Local, D.N.I. 52.262.558-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cabeza la Vaca, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión

en interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

I. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en interinidad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, hasta la reincorporación de su titular.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de uno de los Estados de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores (de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993), o extranjero que cumpla las condiciones exigidas por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancia y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y presentándose en el Registro General de éste, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar igualmente en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

A las instancias se acompañará:

a) El resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Ayuntamiento la cantidad de 18 € en concepto de derechos de concurso-oposi-

ción, que sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos. Este importe será satisfecho en metálico en las oficinas de la Depositaria de este Ayuntamiento, giro postal o mediante un ingreso o transferencia en la cuenta corriente n.º 2401-0451-51-9132417800, de Caja Duero.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

d) Proyecto de Actuación para la plaza de ésta convocatoria. Dicho proyecto se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, que se abrirá en presencia del opositor.

e) Relación de méritos y circunstancias que concurran en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el baremo que figura en la base quinta de la convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo dictará Resolución en el plazo máximo de diez días aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Edictos del Patronato de Formación y Empleo, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 2.ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, dos miembros designados por el Alcalde, y un miembro del Comité de Empresa.

Secretario: El del Ayuntamiento de Coria o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse haciéndose pública su composición en el tablón de Edictos del Patronato de Formación y Empleo, así como los días de celebración de la oposición y del concurso.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en el artículo 29 de citada ley.

Quinta. Selección.

La selección constará de dos fases, oposición y concurso.

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición y defensa del Proyecto de Actuación que haya sido elaborado por el aspirante, y que previamente se entrega con la instancia. El Proyecto de Actuación se valorará de 0 a 10 puntos, superando la fase los aspirantes que alcancen al menos 5 puntos.

El proyecto tendrá como puntos bases de actuación las funciones correspondientes a la plaza: dirección ejecutiva de proyectos, elaboración de proyectos, dirección de recursos humanos, formación profesional ocupacional, desarrollo local, etc.

La fase de concurso consistirá en la valoración y puntuación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

I. FORMACIÓN:

a) Por estar en posesión del título de licenciado universitario: 0,5 puntos.

b) Cursos de formación sobre dirección de programas de formación profesional ocupacional y desarrollo, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

— De menos de 20 horas o sin especificar duración: 0,1 punto.

— Entre 20 y 60 horas: 0,2 puntos.

— Entre 60 y 100 horas: 0,4 puntos.

— Más de 100 horas: 0,6 puntos.

II. EXPERIENCIA:

a) Por la dirección de programas nacionales de formación profesional ocupacional y desarrollo local, en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 3 puntos:

— 0,02 puntos por cada mes.

b) Por la elaboración de proyectos nacionales de formación profesional ocupacional, metodología de la formación profesional ocupacional y desarrollo local aprobados para su ejecución en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 1 punto:

— 0,01 puntos por cada mes.

c) Por la dirección de proyectos transnacionales de formación profesional ocupacional y desarrollo local, en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 3 puntos:

— 0,02 puntos por mes en programas de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea Euroform, Empleo, Adapt, Equal o en los programas de acción comunitaria Petra, Leonardo da Vinci, Sócrates, y otros relacionados con formación.

— 0,01 puntos por mes en otros programas comunitarios de la Unión Europea no relacionados con la formación.

d) Por la elaboración de proyectos transnacionales de formación profesional ocupacional, metodología de la formación profesional ocupacional y desarrollo local aprobados para su ejecución en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 1 punto:

— 0,01 puntos por mes en programas de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea Euroform, Empleo, Adapt, Equal o en los programas de acción comunitaria Petra, Leonardo da Vinci, Sócrates, y otros relacionados con formación.

— 0,005 puntos por mes en otros programas comunitarios de la Unión Europea no relacionados con la formación.

La puntuación final de cada aspirante quedará determinada por la suma de la nota de la fase de oposición y la nota de la fase de concurso.

Sexta. Propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos del Patronato de Formación y Empleo, la relación de los aspirantes por orden de puntuación, siendo el de mayor puntuación el único que irá incluido en la propuesta que el Tribunal ha de elevar al Sr. Presidente para la formalización del correspondiente contrato de interinidad.

Séptima. Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto para el nombramiento, estará obligado a presentar en la Secretaría del Patronato de

Formación y Empleo, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que sea requerido y como trámite previo a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título exigido, acompañada del original.
- b) Originales de las certificaciones acreditadas para el concurso.
- c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de su actividad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada pidiendo tomar parte en la convocatoria. En este caso la adjudicación de la plaza recaerá en el inmediatamente siguiente por orden de puntuación obtenida.

Octava. Formalización del contrato.

Aportada la documentación indicada se procederá a formalizar el contrato de trabajo con sujeción a la legislación laboral vigente y con el carácter de interinidad.

Novena. Incidencias.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueda presentarse adoptar Resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 14 de agosto de 2007. El Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO de 10 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de movilidad, de tres plazas de Agente de Policía Local.

Considerando lo establecido en el art. 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de tres plazas de Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro, mediante el sistema de movilidad.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente del Maestro, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde Accidental, JUAN ANTONIO HIPÓLITO HERRERA.

BASES PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

I. NORMAS GENERALES.

1.1. Números de plazas y sistemas de provisión. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el Sistema de Concurso por Movilidad de entre los Agentes miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura, de 3 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, según la modificación contemplada en el artículo 12.3 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura en concordancia con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. Corresponderá al funcionario titular de la plaza objeto de la presente convocatoria, una vez proveído el puesto correspondiente,

el desempeño de las funciones contempladas en la normativa vigente.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, R.D. 896/1991, de 7 de junio, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Orden de 14 de septiembre de 2004, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban los programas con los temas a los que han de ajustarse las Bases de las convocatorias realizadas por las Entidades Locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA PODER SER ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS.

Para tomar parte en la prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A. Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, Grupo C, de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B. Tener una antigüedad de, al menos dos años, en la Categoría de Agente de la Policía Local.

C. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

De producirse la suspensión o inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso de movilidad por un procedimiento indicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria del concurso, se entenderán anuladas las actuaciones respecto del aspirante.

E. Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A, B y BTP.

F. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

G. Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma. En las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, los aspirantes deberán manifestar que

reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, y se acompañarán de la fotocopia del D.N.I., de los documentos justificativos de los méritos alegados de acuerdo con los términos expresados en el Anexo I, del justificante de haber abonado los derechos de examen y declaración jurada por la que se compromete a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarla en los casos previstos en la Ley.

3.2. Plazo y lugar de presentación. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y se anunciase en el Diario Oficial de Extremadura.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre. El lugar de presentación será el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, o también en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3 Derechos de Examen. Se fijan en la cantidad de 30 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante transferencia bancaria al número de la cuanta bancaria del Banco Santander: 0049.2724.21.2814076364 o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar: Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre. Tesorería. Pruebas Selectivas a 3 plazas de Agente de la Policía Local por movilidad, nombre y apellidos del aspirante, y su D.N.I.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada unas de las exigencias contenidas en la base segunda, referidas a la finalización del plazo de presentación de instancias y que vengán acompañadas de la copia del D.N.I., así como que hayan abonado los derechos de examen.

4.2. En el plazo máximo de un mes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

4.3. En el término de 15 días desde que finalice el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. la resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora de la valoración de los méritos, así como la composición del Tribunal Calificador.

5. COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.

5.1. El tribunal calificador de las pruebas selectivas designados, conforme a lo dispuesto en el art. 4 del R.D 896/1991, de 7 de julio, el art. 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo y la nueva Ley de la Función Pública, estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde o funcionario de la Corporación en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un Oficial de la Policía Local y un Agente del mismo cuerpo.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Se designarán el mismo número de suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación igual superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Podrá asistir como observadores un representante de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el Ayuntamiento, el delegado de personal y un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración, que en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal por lo que actuarán con voz pero sin voto.

Asimismo, no podrán formar parte de los Tribunales aquellos funcionarios, que en el ámbito de actividades privadas hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.2. Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.3. Recusación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en los apartados anteriores.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

El tribunal resolverá por mayoría de los votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación precedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto sobre Tribunales Calificadores en las Normas Marco para los Policías Locales de Extremadura y en el régimen previsto para los Órganos Colegiados en el Capítulo II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS.

6.1. Procedimiento. El procedimiento de selección es el de concurso, que se valorará conforme a los méritos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Calificación definitiva y Orden de colocación. La calificación definitiva y Orden de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones de los apartados del concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

De producirse empate, se tendrá en cuenta el de mayor puntuación: en experiencia, en titulación y en formación, por este orden. Si persiste el empate, se solventará por sorteo público.

7. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

7.1. Publicaciones de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, la relación de los aspirantes seccionados no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Elevación de la lista y acta de la sesión-Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hubiesen sido seleccionados por el Tribunal Calificador.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

8.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.2. Plazo. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de anuncios del ayuntamiento.

8.3. Excepciones. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.4. Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo indicado en la base 8.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del primero de los no propuestos que tuviera la mayor puntuación.

8.5. Nombramiento. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base 8.1 anterior, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

9. TOMAS DE POSESIÓN.

9.1. Plazo. Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los incluidos en el mismo deberá tomar posesión en el plazo de 15 a contar desde el siguiente en el que se le comunica el nombramiento como funcionario de carrera. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose que renuncia a la plaza.

Asimismo, desde la forma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus

funciones ponga a su disposición el Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

10. INCIDENCIAS.

Contra la presente convocatoria y bases por la que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I FASES DE CONCURSO

A. Por titulación

Por estar en posesión de titulación universitaria: 2 puntos.

B. Por formación.

Por cada curso impartido o recibido, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de Convenios de Colaboración con aquellas, hasta un máximo de 5 puntos.

— Hasta un máximo de 20 horas: 0,08 puntos.

— De 21 a 50 horas: 0,15 puntos.

— De 51 a 75 horas: 0,20 puntos.

— De 101 horas en adelante: 0,40 puntos.

Aquellos cursos impartidos o recibidos por los aspirantes en los que no se especifique el número de horas serán valorados con 0,08 puntos.

Los cursos impartidos se justificarán, bien con los contratos de trabajo y la vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien, con el certificado del secretario de la Administración, Entidad u Organismo, con el visto bueno de su presidente. En los documentos mencionados deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas.

Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diplomado del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresada del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.

C. Experiencia:

— Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

— Acreditación de los méritos:

- Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documentos públicos suficiente acreditativo así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.

- En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional y el tiempo de trabajo.

- Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante fotocopias de los originales, comprobándose posteriormente la veracidad del contenido de los méritos alegados a los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios de carrera.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6.

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha, dos de agosto de 2007 adoptó entre otros acuerdos y por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente,

ACUERDO

1.º Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral n.º 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto

de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2.º Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanística constituida.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la referida Ley.

Guareña, a 2 de agosto de 2007. El Primer T. de Alcalde por Delegación, JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la U.E. 17.

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2007, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la UE N.º 17, que incluye Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, instruido a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Alberca" del Polígono Industrial III de Guareña, y cuya ejecución se ha adjudicado a la Agrupación de Interés Urbanístico reseñada, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde en Funciones, JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento,

en sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2007, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el art. 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de la ampliación de plazos, acordada por el Pleno municipal, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el “Boletín Oficial de la Provincia”, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación inicial del proyecto de plan implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el

proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 21 de agosto de 2007. El Alcalde-Presidente Acctal., FCO. JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la Delimitación de Suelo Urbano que afecta terrenos sitos en el polígono 20, parcela 10.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de Delimitación del suelo urbano vigente en este municipio y que afecta a los terrenos de propiedad municipal sitos en el polígono 20, parcela 10 de este término municipal, se somete nuevamente a información pública por el plazo de un mes a contar a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, debido a cambios sustanciales realizados en el mismo, pudiendo ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría general de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de la Reina, a 6 de agosto de 2007. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

